DIRECTIVA

VAC.01.2025

Cali, 03 de marzo de 2025

PARA: Comunidad académica

DE: Vicerrectoría Académica

ASUNTO: Porcentaje máximo de similitud permitida para documentos de trabajo de grado en pregrado y posgrado y uso ético de la inteligencia artificial en la Universidad de San Buenaventura Cali

Un cordial saludo de paz y bien,

La Universidad de San Buenaventura, como institución de educación superior, católica y franciscana, se compromete a ofrecer servicios educativos de calidad orientados a la formación integral del ser humano y a la transformación de la sociedad mediante las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social y bienestar institucional. En este contexto, por parte del Consejo de Investigación el 11 de junio del 2024 se consideró importante unificar el porcentaje de similitud permitido para documentos de trabajos de grado en pregrado y posgrado, aprobando de manera unánime como porcentaje máximo el 18% de similitud (medición realizada con software especializado por ejemplo Compilatio, Turnitin etc), lo que aplica para todos los programas ofertados en las diferentes facultades.

Ahora bien, el avance de tecnologías de la información como la inteligencia artificial (IA) exige una reflexión profunda sobre su papel en la construcción de una sociedad fundamentada en el pensamiento crítico. Estas tecnologías no solo transforman la manera en que interactuamos, trabajamos y aprendemos, sino que también plantean dilemas éticos que repercuten en ámbitos tan diversos como el medio ambiente, los ecosistemas, las dinámicas sociales, la educación y la vida humana en su conjunto. Por ello, es crucial establecer directivas para el uso ético de la inteligencia artificial en el ámbito académico, de manera que estudiantes, docentes e investigadores de la Universidad de San Buenaventura Seccional Cali, puedan adoptar prácticas responsables que integren tanto el desarrollo tecnológico como el compromiso ético hacia el bienestar común.

Las siguientes orientaciones buscan ayudar a estudiantes y docentes a comprender los términos y condiciones de uso de la inteligencia artificial, para que puedan utilizarla de manera segura, ética y responsable en el ámbito educativo. Por esta razón, en la Universidad de San Buenaventura seccional Cali, debemos garantizar que la Inteligencia Artificial sea utilizada como una mediación tecnológica que ayude a mejorar el desarrollo de las actividades académicas y de investigación de forma íntegra y efectiva.

Aplicación y uso de la Inteligencia Artificial

Los estudiantes y docentes podrán utilizar tecnologías como Inteligencia Artificial en el desarrollo de sus actividades académicas; siempre y cuando realicen un uso adecuado de la misma, respetando los derechos de autor derechos a la libertad de expresión, igualdad, privacidad y protección de datos personales.

Para estudiantes:

1. No podrán hacer uso de la Inteligencia Artificial con el propósito de reemplazar el esfuerzo y trabajo efectivo en el desarrollo de productos académicos puesto que debe prevalecer el pensamiento crítico y creativo.
2. Los estudiantes deberán conocer cómo funcionan las herramientas de Inteligencia Artificial, comprendiendo cuáles son sus limitaciones y riesgos. Para ello, la universidad propiciará espacios de formación desde los cursos y eventos académicos.
3. Los estudiantes deben validar la información obtenida por las herramientas de IA, como medios de información o indagación, asegurándose de respaldar sus hallazgos con fuentes confiables y de calidad puesto que la Inteligencia Artificial puede tener imprecisiones en sus resultados.
4. Los estudiantes pueden hacer uso de la información obtenida por las herramientas de Inteligencia Artificial, esto implica que tiene que ser convertida en conocimiento, citando las fuentes consultadas según las normas internacionales de citas o referencias. Evitar el plagio o el uso indebido de la información, sin respetar los derechos de autor.

Para docentes:

1. Los docentes pueden integrar tecnologías como la inteligencia artificial para apoyar los procesos educativos, fomentando el aprendizaje activo y participativo en la práctica pedagógica.
2. El docente deberá garantizar el uso de diversas formas de evaluar que propicien en el estudiante el desarrollo del pensamiento crítico, creativo e innovador más allá del uso de la Inteligencia Artificial.
3. Los docentes deben conocer cómo se utiliza la Inteligencia Artificial, cuáles son sus limitaciones y riesgos, propiciando espacios de reflexión formativa frente al uso ético de la misma a los futuros profesionales.
4. Los docentes deben promover habilidades que trasciendan el uso y apropiación de tecnologías como la Inteligencia Artificial, buscando abordar el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la construcción de soluciones innovadoras y la adaptación a entornos cambiantes.

En las actividades académicas e investigativas

Para cualquier producto académico o de investigación (guías académicas, documentos maestros, propuestas de investigación, artículos científicos, libro de investigación, capítulo de libro de investigación, trabajo de grado de pregrado y posgrado), la universidad aceptará aquellos que máximo tengan el 50% del porcentaje de similitud generado con IA con respecto a las citaciones en el documento de dicho producto, es decir que, el porcentaje máximo permitido de citaciones con IA para este producto será del 9%. Es importante tener en cuenta que los textos de los documentos que no sean citados como origen de

la IA y el software especializado los detecte, el estudiante deberá validar la autoría del texto y en caso de que sea generado por IA citarlo adecuadamente.

Comprendiendo el alcance de la IA, la Universidad de San Buenaventura Seccional Cali continuará fortaleciendo los espacios de formación y reflexión pedagógica frente al uso responsable y ético de la IA de una manera transversal mediante cursos, capacitaciones, formación docente y eventos académicos.

Agradezco de antemano su atención a esta comunicación.

Atentamente,

LUIS ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ
Vicerrector Académico

Elaboró: Vicerrectoría Académica